serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

laboral
ciudad de la cultura
C/ Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias

T (+34) 985 133 316
F (+34) 985 338 374
T red IBERCOM 83222 - 3

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

SERPA, S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Asunto: Modificación de Bases de la Convocatoria, para la incorporación de suplentes

Expediente: SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR INFORMÁTICO FP, MEDIANTE CONCURSO, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE 2022

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de noviembre de 2022 la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., inició el proceso de selección de personal para cubrir UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR INFORMÁTICO FP, mediante concurso. Dichas plazas se encuentran incluidas en la oferta de empleo público del plan de estabilización de esta empresa pública para 2022.

La convocatoria fue publicada en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de SERPA (www.serpasa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

II.- Con fecha 2 de diciembre de 2022, se reunió la Comisión de selección de personal, con la finalidad de valorar y resolver acerca de las personas admitidas y excluidas del proceso.

El día 7 de diciembre de 2022, se reunió nuevamente la Comisión de selección resolviendo acerca de la valoración de méritos y experiencia de los candidatos.

Las Actas que contienen el resultado de ambas reuniones fueron publicadas en la web de esta empresa pública (www.serpasa.es).

III.- La Base decimoprimera de la Convocatoria incluye el nombramiento de los miembros del Tribunal/Comisión de selección, sin que en la misma se haya previsto suplencia alguna.

Sin embargo, con carácter reciente, se han producido circunstancias sobrevenidas de fuerza mayor que impiden la participación y asistencia de parte de los miembros titulares del Tribunal inicialmente designado para este proceso, por lo que se revela como estrictamente necesaria la designación de personal suplente, para poder solventar la incidencia planteada y permitir dar continuidad al mismo.

La designación de suplentes hace necesario modificar la Base decimoprimera de la Convocatoria inicialmente publicada. La modificación únicamente afecta a este concreto aspecto, manteniéndose la vigencia de los restantes apartados del documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se da cumplimiento, en la tramitación del presente proceso de selección, a las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado" aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016, sin perjuicio de la restante normativa aplicable en el ámbito laboral.

Segundo.- La competencia para aprobar y modificar las Bases por las que se rige la presente convocatoria corresponde al gerente de SERPA en virtud de las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa pública con fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el n º 54 de su Protocolo.

Vistos los antecedentes comentados y los Fundamentos de Derecho expuestos, el gerente de SERPA adopta los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el apartado decimoprimero de las Bases de la convocatoria del proceso de selección de personal que tiene por objeto UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR INFORMÁTICO FP, mediante concurso, incluidas en el plan de estabilización de empleo en esta empresa pública, correspondiente al año 2022; publicadas el pasado 28 de noviembre de 2022, en orden a la designación de suplentes para los miembros titulares del Tribunal.

En consecuencia, la Base 11ª, que originariamente incluía a los siguientes miembros del Tribunal: Presidente, José Ángel Jódar Pereña y Secretario, Asunción Mormeneo Val, pasa a tener la redacción siguiente:

Presidente, José Ángel Jódar Pereña; Presidenta suplente: Mónica Sánchez López.

Secretario, Asunción Mormeneo Val; Secretario suplente, Antonia Martínez Fernández.

Esta modificación no afecta a los restantes aspectos de la convocatoria, que se mantienen en su integridad.

SEGUNDO.- Proceder a publicar el presente Acuerdo a través de los cauces correspondientes.

Fdo. D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA y Presidente del Tribunal de selección para la provisión de
UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR INFORMÁTICO FP